

COMUNICADO

AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE 2025 AL 31 DE ENERO 2026

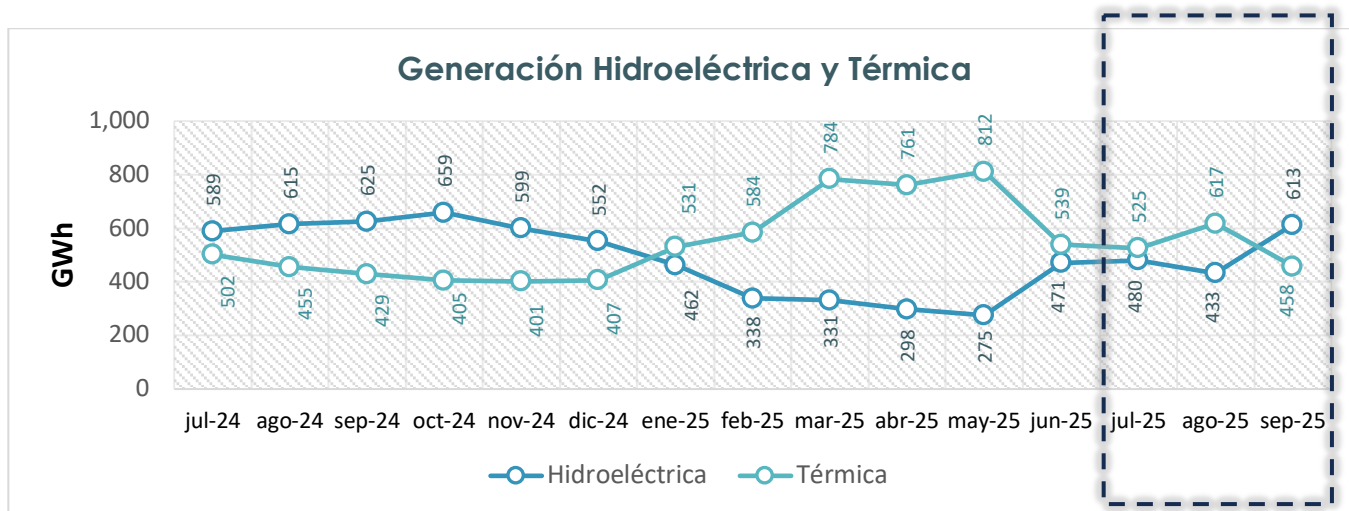
COMUNICADO

AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE 2025 – 31 DE ENERO 2026

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Electricidad, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, CNEE, revisó los costos reales de las compras de potencia y energía eléctrica erogados en los meses de julio, agosto y septiembre 2025 por las distribuidoras EEGSA, DEOCSA y DEORSA, para el suministro del servicio de energía eléctrica a sus usuarios regulados. Con base en este análisis, se realizaron los ajustes correspondientes a las tarifas del servicio de distribución final de energía eléctrica que dichos usuarios pagarán durante el trimestre comprendido entre el 1 de noviembre 2025 al 31 de enero 2026.

En las siguientes gráficas se observan las principales variables que inciden en el establecimiento de las tarifas eléctricas:

- **Estacionalidad en la generación eléctrica:** la producción hidroeléctrica para el trimestre de julio a septiembre 2025 muestra un comportamiento de crecimiento, mostrando un aumento del 40% en comparación con el trimestre de costos trasladado en el ajuste trimestral anterior, comprendido de abril a junio 2025. Según el ritmo de crecimiento de demanda eléctrica que se presenta actualmente, el sistema eléctrico recurre con mayor frecuencia a fuentes alternativas de generación, siendo en este caso mayoritariamente térmica, basada en combustibles fósiles.

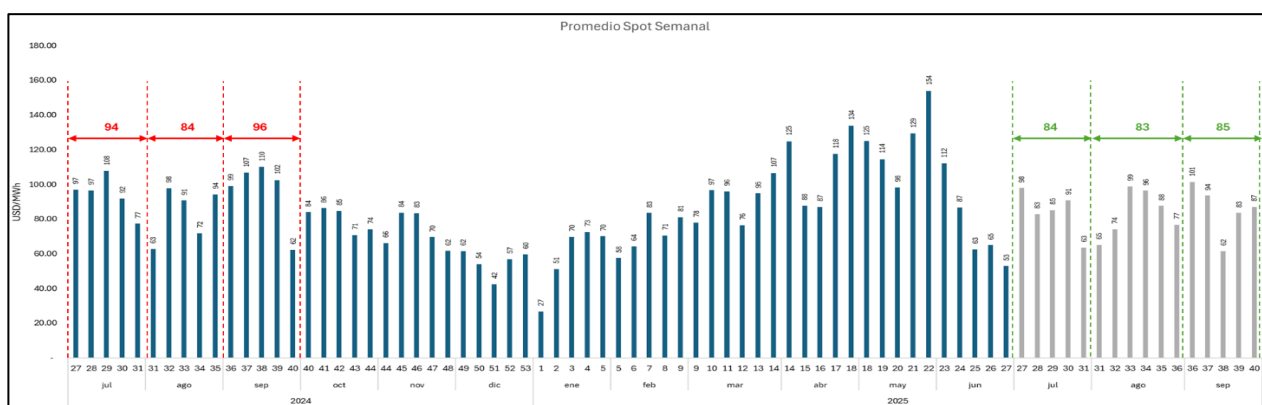


Fuente: CNEE, con datos del AMM.

COMUNICADO

AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE 2025 AL 31 DE ENERO 2026

- **Precio de Oportunidad de la Energía:** en la siguiente gráfica se presenta el promedio semanal del Precio de Oportunidad de la Energía del Mercado Mayorista. Se observa que el trimestre julio-septiembre 2025 presentó variaciones en relación con los meses anteriores. Se realizó una comparación con los precios registrados en el trimestre julio-septiembre del 2024 y se observó una reducción en valores promedio del orden del 10% a la baja en el precio Spot. Si bien este es un componente minoritario de las compras de las distribuidoras para el abastecimiento de los usuarios, tiene un efecto en los valores finales.



Fuente: CNEE, con datos del AMM.

Tarifas finales para los usuarios en el trimestre del 1 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

Las tarifas se mantienen en la línea de **estabilidad alcanzada a partir del segundo semestre de 2022**, con fluctuaciones leves, generadas por la oscilación normal y periódica de los precios de compra de energía y potencia para el abastecimiento de la demanda, de acuerdo con factores tales como las fluctuaciones en los precios internacionales de los combustibles utilizados para la generación, la estacionalidad de un componente significativo de la generación, variables macroeconómicas y la dinámica de los nuevos contratos de suministro que entran en vigor para garantizar el suministro a los usuarios.

La **Tarifa Social** beneficia a aproximadamente 3.8 millones de familias guatemaltecas, equivalentes al 94% de los usuarios del país. En el presente ajuste trimestral, **para el caso de DEORSA y DEOCSA, la tarifa social de estas distribuidoras se redujo en 1%. En el caso de EEGSA, dicha tarifa no presenta variación.** Por tanto, se mantiene la tendencia general a la estabilidad en las tarifas de los usuarios de estas distribuidoras durante los últimos años. Los usuarios beneficiados con la Tarifa Social que mantengan un consumo mensual dentro de los rangos establecidos por el INDE podrán ser beneficiados con el subsidio otorgado por el Gobierno de la República de Guatemala a través de dicha institución, favoreciendo a la fecha, mensualmente, a más de 2.2 millones de familias.

COMUNICADO

AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE 2025 AL 31 DE ENERO 2026

Tarifa Social -BTSS-

Tarifa	Ago. – Oct. 25	Nov. 25– Ene. 26	Variación	Variación	Usuarios
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh	%	Millones
DEOCSA TS	2.08	2.06	-0.02	-1.0%	1.4
DEORSA TS	2.01	1.99	-0.02	-1.0%	0.9
EEGSA TS	1.42	1.42	0.00	0.0%	1.4

La **Tarifa No Social** se aplica a aproximadamente 280 mil usuarios, equivalente al 6% de los usuarios del país. **Para el caso de DEORSA y DEOCSA, presenta una reducción del 1%. En el caso de EEGSA, no presenta variación.** Las tarifas finales para el trimestre de noviembre 2025 – enero 2026 son resultado de la diversidad existente en los contratos suscritos por cada una de las distribuidoras, así como de las tecnologías y condiciones asociadas a cada uno de los mismos, derivando en los resultados planteados, con leves diferencias entre las diversas distribuidoras que se enmarcan en la estabilidad de las tarifas existentes en los últimos años para los usuarios regulados.

Tarifa No Social -BTS-

Tarifa	Ago. – Oct. 25	Nov. 25– Ene. 26	Variación	Variación	Usuarios
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh	%	Miles
DEOCSA TNS	2.193	2.168	-0.025	-1.1%	48.5
DEORSA TNS	2.09	2.07	-0.02	-1.0%	53.8
EEGSA TNS	1.51	1.51	0.00	0.0%	172.9

El ajuste tarifario trimestral evidencia la **madurez y estabilidad del sistema eléctrico guatemalteco**, en el cual la gestión regulatoria y la diversificación de la matriz energética han permitido **mantener tarifas estables y previsibles** para los usuarios regulados.

Contacto de prensa:

Daniel Silva Hernández
Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, UNICOMS
Comisión Nacional de Energía Eléctrica, CNEE.
Correo: dsilva@cnee.gob.gt
Teléfono: +502 3084 2712